AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MARAY, 03 de abril del 2021

OFICIO N°025-2021-GRSM/DRE-SM/UGEL-M/I.E.Nº0669"M"

Señor:
MARIA CAROLINA PERZ TELLO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local el Dorado.

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

Es grato dirigirme a su digno despacho para saludarle en nombre de la dirección de la Institución Educativa N° 0669 de la comunidad de Maray, comprensión al distrito de San José de Sisa, provincia el Dorado. Al mismo tiempo hacer de su conocimiento que a la fecha cumplo en remitir **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

Sin otro particular me suscribo de Usted. No sin antes reiterar la muestra de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN I.E Nº 0669 - MARAY DIRECCION UGEL EL DORADO

DIRECCIÓN REGIONAL - SAN MA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓ
Unidad de Gestion Educativa Local - El dorado

Prof. Eli Ríos Vargas
DIRECTOR I.E. Nº 0669
MARAY SAN JOSÉ DE SISA

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°011

Maray, 03 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° ____-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ____-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa integrado Inicial y primaria N°0669 del distrito San José de Sisa del ámbito de la UGEL el DORADO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
MADRE DE FAMILIA	RIOS TUANAMA RAQUEL	46992455	914604488	
MADRE DE FAMILIA	TUANAMA FASABI ADELA	43887983	942772509	
MADRE DE FAMILIA	RIOS AMACIFUEN JANNY	72322210	944384666	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local el DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN I.E. Nº 0669 - MARAY DIRECCION EL DORADO

DIRECCIÓN REGIONAL - SAN MA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - El dorado

Prof. Eli Ríos Vargas
DIRECTOR I.E. Nº 0669
MARAY SAN JOSÉ DE SISA